



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: Kujundzic Antonio

VISTO:

El expediente EX-2024-00176403- -UNC-ME#SGI donde se trata la situación planteada con el agente Antonio Kujundzic (Legajo N° 30.041); y

CONSIDERANDO:

Que según informa su superior, el agente no se ha presentado a trabajar desde el vencimiento de su licencia por enfermedad por largo tratamiento, hecho ocurrido el 04/05/2023;

Que el agente habría agotado los plazos de licencia por enfermedad de largo tratamiento previstos en el artículo 93 del CCT Decreto 366/2006;

Que el Sr. Kujundzic percibió el 100% de sus haberes, hasta el mes de febrero del corriente año por lo que se habrían efectuado pagos en exceso;

Que corresponde resguardar el patrimonio de la Universidad hasta tanto se cuente con el dictamen de la asesoría letrada; Por ello;

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer a partir de la fecha la retención de haberes al Sr. Antonio Kujundzic (Legajo N° 30.041), hasta tanto se aclare su situación del agente.

ARTÍCULO 2º: Convalidar lo actuado por la Dirección General de Personal respecto de la retención de haberes efectuada desde el 01/03/2024.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a la Dirección General de Personal, al Archivo Central, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Institucional y notificar al Sr. Antonio Kujundzic (Legajo N° 30.041).

